I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Administración y Finanzas

000007

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2008

Cerrillos, 07 ENE. 2008

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
21 ENE. 2008

V I S T O S:

Lo Establecido en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2007, el decreto alcaldicio N° 201/ 628/2007, el Decreto Exento N° 201/891/1995 "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONTRALORIA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 22 ENE. 2008
SEC. REG. E INF.
JEFE DEPTO.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N° 201/ 628 /2007 acepta la renuncia voluntaria al grado 14° del Escalafón Administrativo, presentada por doña Cristina Valencia Salamanca.

Que, el acto que se dispone en este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida.

El Escalafón de Mérito año 2007,

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
26 FEB. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL SUBROGANTE
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 31 de diciembre del 2007 a doña **FILOMENA MACHUCA ARAVENA** cédula de identidad N° 6.966.540-3, al grado 14° del **Escalafón Administrativo**.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por la renuncia voluntaria presentada por doña **Cristina Valencia Salamanca**, la cual deja vacante el grado 14° del Escalafón Administrativo.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Administración y Finanzas

000037

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Carpeta Funcionaria
- Secretaría Municipal